



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Profesor de Enseñanza Media y Superior en Artes (Orientación Artes Combinadas)”, otorgado por la Universidad de Buenos Aires;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Profesor de Enseñanza Media y Superior en Artes (Orientación Artes Combinadas)”, otorgado por la Universidad de Buenos Aires, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 38/21;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el –código 5081-, el título “Profesor de Enseñanza Media y Superior en Artes (Orientación Artes Combinadas)”, otorgado por la Universidad de Buenos Aires, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Profesor de Enseñanza Media y Superior en Artes (Orientación Artes Combinadas)” –código 5081-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente. -

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a la Dirección General de Educación, Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Educación Secundaria, Técnica de Formación Profesional, Dirección Jóvenes y Adultos, a las Supervisiones de Educación Secundarias correspondientes, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 2828  
AT/SG/dm.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO I – RESOLUCION N° 2828

TITULO	INCUMBENCIAS	
	DOCENTE	SUPLETORIO
<b>“PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN ARTES (ORIENTACIÓN ARTES COMBINADAS)” – CÓDIGO 5081-</b>	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 253- MAESTRO ESPECIAL TEATRO (PRIMARIA COMÚN) 8125- HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE TEATRO (PRIMARIA COMÚN) 30003- EDUCACION ARTISTICA (TEATRO ESC TEC.) 36003- TEATRO /ENT CORP Y VOCAL / ACT / HIST TEAT ARG / POET Y EST TEAT /HIST DEL TEATRO LAT-AMER /PRACT DEL TEATRO SOCL Y COM/ PROD DE GUION / PROC RIT DEL ACT/ T. LENG ART/ PROD ART/ E I Y S (BACH.TEATRO) 37001- TEATRO/ TALLER DE LENGUAJES ARTISTICOS (ESRN)	400- BIBLIOTECARIO 2601- MUSICA (ESRN)